

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Dirección General de la Guardia Civil (Junta para la clasificación y venta de material automóvil) por la que se anuncia subasta para la venta de diversos vehículos y material automóvil.

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en pública subasta de vehículos (turismos, «Mercedes», «Fiat 1400» y «Simca A»; autocares «Dodge»; camión «Ford 85»; motos «Lube» y bicicletas «Orbea» y «Super B. H.»; piezas de «Ford-Taunus M. 12 y M. 15»; piezas nuevas de «G. M. C.» y «Renault F», y cubiertas inútiles), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 13 del actual hasta el día anterior al de la subasta, y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las once horas del día 2 de octubre próximo.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—El General de División, Presidente de la Junta, Roger Oñete Navarro.—4.270.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta urgente para la adquisición de prendas y efectos con destino a las Fuerzas y Tiradores de Inf.

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 18 del mes actual la celebración de una subasta urgente para la adquisición de prendas y efectos con destino a las Fuerzas y Tiradores de Inf., correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente

- 12.000 uniformes algodón c/ garbanzo (guerreras y pantalón no-ruego), al precio límite de 400 pesetas unidad.
- 20.000 camisas c/ garbanzo, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 8.000 tarbush, al precio límite de 60 pesetas unidad.
- 8.000 gorras algodón t/ montañero con plato azul, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 4.000 fajas azules, al precio límite de 60 pesetas unidad.
- 8.000 bolsas costado c/ garbanzo, al precio límite de 65 pesetas unidad.
- 2.857 morrales espalda c/ garbanzo, al precio límite de 375 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 5 de octubre de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «D. O.» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—4.273.

RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército por la que se anuncia la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis

treinta a dieciocho treinta), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Córdoba el día 2 de octubre de 1962 en los locales que ocupa la Yeguada Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—7.523.

RESOLUCION del Parque Central de Ingenieros por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para adquisición de madera de pino.

Autorizada por la Superioridad la adquisición por «concierto directo» de 67 metros cúbicos de madera de pino, se anuncia para que por los industriales puedan presentarse las correspondientes ofertas, dirigidas al señor Coronel Director de este Parque, antes de las trece horas del día trece de octubre próximo, en sobre cerrado y lacrado, sin indicación exterior alguna de procedencia, en el que se mencionará: «Para la adquisición por concierto directo de madera de pino».

En el tablón de anuncios de este Parque Central de Ingenieros (Princesa, número 36) se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que han de regir en esta adquisición.

Madrid, 11 de septiembre de 1962.—4.265.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de agosto de 1962 por la que se aprueba el proyecto de obras de reforma en dos edificios de la Aduana de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de reforma en dos edificios de la Aduana de Barcelona, redactado por el Arquitecto don Manuel Ródenas López;

Resultando que el mencionado facultativo ha presentado en esta Dirección General ese proyecto, que le fué encargado por la superioridad, compuesto de Memoria por la que se conoce que las obras que detalla se refieren a dos edificios propiedad del Estado: uno, que es hoy el de la Aduana, con el fin de adaptar el local conocido por almacén de entrada, transformándolo en los departamentos necesarios al examen de mercancías y eficacia en los despachos de los muelles de la Darsena nacional del puerto, plaza de la Puerta de la Paz y paseo de Colón; y otro, de «almacenes complementarios», situado en línea con el anterior, con fachada al paseo de Colón y muelle de Beltrán, para obtener la agrupación de pequeños locales y conseguir su centralización al propio tiempo que su libre disposición;

Resultando que el proyecto se compone, además de los correspondientes planos, que gráficamente expresan las obras a realizar según se detallan en la correspondiente Memoria, del cuadro de precios unitarios y de mediciones, y del resumen del presupuesto por los siguientes conceptos en que se divide:

	Pesetas
Nueva instalación de oficinas en el edificio principal y de los almacenes generales y sus oficinas en otro edificio	4.830.985,26
Construcción de nuevos laboratorios en el actual almacén de entrada	1.343.239,63
Total de ejecución material	6.174.224,89

con el 15 por 100 de beneficio industrial, y que incrementados los honorarios facultativos, cifra el total de la obra proyectada en 7.167.754,18 pesetas, por los referidos conceptos que le corresponden;

Resultando que, por la rectificación que en el referido presupuesto se ha practicado, con el fin de eliminar las partidas números 96 a 100 del primer concepto, dicho presupuesto queda formado así:

Resumen general

	Pesetas
Importa el presupuesto de ejecución material de la nueva instalación de oficinas en el edificio principal y de los almacenes generales y sus oficinas en otro edificio	4.830.985,26
Deducción de las partidas números 96, 97, 98, 99 y 100 del capítulo XII	431.200,—
	4.399.785,26
Importa el presupuesto de ejecución material de la construcción del nuevo laboratorio en el actual almacén de entrada	1.343.239,63
Presupuesto total de ejecución material	5.743.024,89
Deducción del Plus familiar sobre los jornales según la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Construcción y Obras Públicas, aprobada por la Orden ministerial de 11 de abril de 1946, y modificaciones de la Orden ministerial de 26 de octubre de 1956: el 4,46 por 100	256.138,91
Diferencia	5.486.885,98
15 por 100 de beneficio industrial, imprevistos, dirección y administración	823.032,89
	6.309.918,87
Aumento del importe del Plus familiar	256.138,91
Importa el presupuesto de la contrata	6.566.057,78
Honorarios facultativos por redacción del proyecto según tarifa 2.ª, grupo 5.ª, de 1 de diciembre de 1922, el 2,25 por 100, del que deducido el 37 por 100 (Decreto 7-6-1933) y el 50 por 100 (Decreto 16-10-1942) a favor del Estado, resulta el 0,70875 por 100 sobre 5.486.885,98 pesetas, base de aplicación del porcentaje	38.888,30
Honorarios por la dirección de las obras aplicando iguales tarifas y descuentos sobre la misma cantidad	38.888,30
Honorarios de Aparejador de las obras según Decreto de 16 de julio de 1933: el 60 por 100 de los honorarios por dirección del Arquitecto-director, o sea sobre 38.888,30 pesetas	23.332,98
Total	6.667.167,36

Considerando que las obras son necesarias para la mejor instalación de los Servicios de que se trata y para conseguir, agru-

pándolos, su mejor funcionamiento, conforme requiere lo dispuesto en el nuevo Arancel de Aduanas y según también así conviene a los Departamentos de clasificación y examen de mercancías;

Considerando que con la rectificación practicada y la incorporación de los extremos determinados por el Consejo de Estado dicho proyecto reúne las condiciones debidas, y que las obras de que se trata, por su cuantía, han de realizarse preceptivamente por contrata, mediante subasta pública y con las formalidades que previene el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad, conforme quedó redactado por la de 20 de diciembre de 1952, estando además formado el presupuesto por unidades de obra y precios unitarios, según dispone la vigente legislación de obras públicas;

Considerando que el gasto debe ser autorizado por Orden en Consejo de Ministros, de acuerdo con lo que preceptúa la aludida Ley de Administración y Contabilidad, constando incorporada la certificación de compromiso de obligaciones para los años sucesivos, y que han emitido su informe la Intervención General, la Asesoría Jurídica y el Consejo de Estado.

Este Ministerio, con conocimiento y aprobación del Consejo de Ministros, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio del Estado y previos los informes de la Intervención General de la Administración del Estado, de la respectiva Asesoría Jurídica y de la Comisión permanente del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. La aprobación del proyecto de obras redactado por el Arquitecto don Manuel Ródenas López para la reforma de los edificios destinados a Aduana en Barcelona.

Segundo. Que las obras se realicen mediante subasta pública y que el gasto de seis millones seiscientos sesenta y siete mil ciento sesenta y siete pesetas con treinta y seis céntimos (6.667.167,36), a que asciende el importe total del presupuesto, se distribuyan en las siguientes anualidades:

	Pesetas
Año 1962	2.000.000,—
Año 1963	3.500.000,—
Año 1964	1.167.167,36

cuyo total será abonado con cargo al crédito de la Sección 27.ª, numeración 579/612 del vigente presupuesto de gastos de este año y a las consignaciones futuras en el mismo concepto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autorizaba a don José María García Barrio para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Advertido un error en la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, de fecha 12 de septiembre de 1962, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12980, primera columna, línea quince, donde dice: «de esta capital», debe decir: «de Jaén».—4677.